



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Nota Interna N.º

Ref.: I.P.R.A – Control de Incisos 4.2 y 3.3.1 - Cuenta Inversión – Ejercicio 2025,
rectifica NOTA-INT-AOP-22-2026

Ushuaia,



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

AL AUDITOR FISCAL

C.P. Marco Hernán FUENTES IBARRA

DELEGACIÓN I.P.R.A.

S / D

Por medio de la presente me dirijo a Ud., en el marco del análisis de la Cuenta General Ejercicio 2025, que se encuentra realizando este Área de Auditoría de Obras Públicas.

Con relación al Instituto Provincial de Regulación de Apuestas, en función a lo establecido en el inciso f) del Memorándum N.º 002/2026 emitido por la Secretaría Contable, este grupo de control no estima necesario la realización del informe correspondiente a las partidas presupuestarias 3.3.1 Mantenimiento y reparación de Edificios Públicos y Locales y 4.2 Construcciones, puesto que:

1. Respecto a la partida 3.3.1, no se verifica Crédito Original, modificaciones ni ejecución presupuestaria durante el ejercicio 2025; y
2. En el caso de la partida 4.2, se verifica Crédito Original (\$65.700.000,00); pero sin modificaciones y sin ejecución presupuestaria durante el ejercicio 2025.

Asimismo, se adjunta a la presente, Informe Técnico INF-TEC-AOP-AT-71-2026, indicando que no se han efectuado intervenciones por dicha área.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

